

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.310-2016
SEDE MUNICIPAL
06 DE ABRIL, 2016
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

JULIO JARA CHAVES
Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:
BETTINA VALVERDE GOMEZ
LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS
MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO

REGIDORES SUPLENTES
ALCIDES NARANJO SERRANO
VILMA PATRICIA CHACON ROJAS
VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
CARLOS AGÜERO ADANIS

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
CARLOS ALVARADO CHÁVEZ
ALBA LUZ MORA FLORES

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

SR. MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal

LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.
Asesor Legal de la Presidencia Municipal.

LICDA. KIMBERLY IRÍAS SUÁREZ
Secretaria Municipal del Concejo a.i.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
VLADIMIR ADANIS MORA
(Regidor Suplente)

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS
ARTÍCULO V: MOCIONES
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

1.1 Acta de Sesión Extraordinaria N°147, celebrada el 29 de marzo del 2016. QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

1.2 Acta de Sesión Ordinaria N°309, celebrada el 30 de marzo del 2016. QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

RECESO

Al ser las 6:10p.m en señor Presidente llama a receso.

Al ser las 6:50p.m reanuda la sesión.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No hay.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

El señor Presidente procede a leer de manera resumida las siguientes notas de la correspondencia recibida.

A) ING. RAUL E. MUÑOZ RODRIGUEZ – APODERADO ESPECIAL – CLARO CR TELECOMUNICACIONES.

El Ing. Raul E. Muñoz Rodriguez, apoderado especial de Claro CR Telecomunicaciones remite nota de fecha 02 de febrero del 2016, mediante la cual solicita la construcción e instalación de infraestructura de telecomunicaciones, en este caso postes de 24 metros de altura, cubriendo los costos de construcción y arrendamiento.

El señor Luis Diego Chaves, regidor propietario pregunta: “¿Quién es el operador?”.

A lo que responde el señor Presidente “CLARO”.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Trasladarle nota al señor Marvin Elizondo, para que en su condición de Alcalde, informe a este órgano de qué trata ésta solicitud de Claro CR Telecomunicaciones, para la próxima Sesión Ordinaria N°311, a celebrarse el día 03 de abril del 2016 en Sede Municipal.

B) ING. VICTOR SAENZ ALVARADO – DIRECCION DESARROLLO Y CONTROL URBANO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO – OFICIO DDCUI-85-2016.

El Ing. Victor Saenz, de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano de este municipio, entrega oficio DDCUI-85-2016, de fecha 06 de abril del 2016, informando que en vista de la convocatoria realizada a su persona para esta sesión N°310, (con el fin de que brindara respuesta a las familias de Quebrada Ganado relacionadas con el proyecto de vivienda), se abstiene de asistir ya que su presencia podría hacer incurrir en errores al honorable Concejo Municipal.

Con relación en lo anterior, el señor Presidente expresa que “Ayer lo hablábamos aquí (Sesión Extraordinaria N°148). Salimos el 1ero de mayo, con 310 sesiones, y en el caso de Bettina, Luis Diego y yo alrededor de 800 sesiones... Cada día me sorprende más a mí. Por lo menos mandó este señor la carta de por qué no venía, hay otros que no avisan. Menciona que no conoce este proyecto. Lo bueno es que según fuentes extraoficiales se solucionó el problema. Cómo cuestan los proyectos de vivienda en este cantón. Sólo hicimos como 25 casitas, pero así es la ley, cómo cuesta que avance un país.”

C) MSC. MARIBEL SEGURA GUTIÉRREZ – DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL – INSTITUTO DE FORMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL – MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CATEGORÍA MUNICIPALIDADES BANDERA AZUL ECOLÓGICA.

La Msc. Maribel Segura Gutiérrez informa por correo electrónico, recibido el día 4 de abril del 2016, que la Comisión Nacional del Programa Bandera Azul Ecológica aprobó ampliar el plazo de la inscripción de la Categoría Municipalidades hasta el 30 de mayo del 2016, remitiendo el Manual de procedimientos Categoría Municipalidades, la boleta de inscripción, el plan de trabajo, herramienta y el Formato de Informe Final.

El señor Presidente acota que “Las nuevas autoridades tendrán la tarea de llevarlo a cabo, con las herramientas correspondientes. Es un proyecto sumamente importante. Lo hemos visto en nuestro cantón, hemos ganado varias Bandera Azul. Eso refleja el desarrollo.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES

No hay.

ARTÍCULO V: MOCIONES

Antes de pasar a conocer las mociones presentadas, el señor regidor Victor Manuel Chinchilla aprovecha la oportunidad para referirse a un altercado ocurrido en su vivienda, como detalla a continuación:

“Quiero darle las gracias al Alcalde, a la Fuerza Pública, a la Policía Municipal, y a la Cruz Roja, ya que fuimos víctimas de un asalto en nuestra casa. Hay que vivir el momento para saber lo que se siente. Muchas gracias a todos ellos porque llegaron muy rápido. Lo hago público para que la gente vea que lo que hacen es mucho, no es como dicen. De verdad muchas gracias”.

El señor Presidente agrega “Muchas gracias igualmente a todos. Fue un momento muy difícil para el señor Chinchilla, hasta le dispararon. Gracias a Dios no llegó a más. Esa es la inseguridad en la que estamos, aunque ha mejorado. Hay cosas que valorar. Fuimos muy criticados Bettina, Luis Diego y yo, cuando se creó la Policía Municipal, hasta nos pasó por la mente no aprobarlo. Hay cosas también que no hemos hecho y que no vamos hacer. Las nuevas autoridades deben darle más prioridad a la Policía Municipal. Ha venido a coayudar en materia de seguridad del cantón.”

RECESO

Al ser las 7:00p.m el señor Presidente llama a receso.

Al ser las 7:35p.m reanuda la sesión.

A) MOCIÓN DESIGNACION A LA SEÑORA LAURA CHINCHILLA MIRANDA COMO HIJA PREDILECTA DEL CANTON DE GARABITO.

El señor Presidente Municipal presenta Moción para designar a la señora Laura Chinchilla Miranda como Hija Predilecta del Cantón de Garabito, acogida por los regidores Julio Jara Chaves, María de Los Ángeles Morales Obando, Luis Diego Cháves y Bettina Valverde. Dicha moción literalmente establece lo siguiente:

“MOCION

Someto a votación la designación de la señora Laura Chinchilla Miranda como Hija Predilecta del Cantón de Garabito, por los aportes realizados en pro del desarrollo de nuestro cantón, durante su administración como Presidenta de la República de Costa Rica, en el periodo comprendido entre el 2010 – 2014.”

En cuanto a la defensa de la moción el señor Presidente explica:

“La presento por ser doña Laura Chinchilla la primera Presidenta del país, es un gran orgullo para las mujeres. Tenemos que vivir eternamente agradecidos de lo que ha hecho, un ejemplo lo es el Centro Cívico.”

Sometida a votación dicha moción es **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINTIVA.**

Se le procede a trasladar el presente Acuerdo para que en su condición de Alcalde, coordine lo pertinente.

B) MOCIÓN DESIGNACIÓN DEL SEÑOR RAFAEL ANGEL CALDERON FOURNIER COMO HIJO PREDILECTO DEL CANTÓN DE GARABITO.

El señor Presidente Municipal presenta Moción para designar al señor Rafael Angel Calderón Fournier como Hijo Predilecto del Cantón de Garabito, acogida por los regidores Julio Jara Chaves, María de Los Ángeles Morales Obando, Luis Diego Cháves y Bettina Valverde. Dicha moción literalmente establece lo siguiente:

“MOCION

Someto a votación la designación del señor Rafael Ángel Calderón Fournier, como Hijo Predilecto del Cantón de Garabito, por los aportes realizados en pro del desarrollo de nuestro cantón, durante su administración como Presidente de la República de Costa Rica, en el periodo comprendido entre 1990 – 1994.”

Con relación en la defensa de su moción, el señor Presidente exclama:

“Le agradezco a los compañeros por su apoyo con estas mociones. El señor Rafael Angel ha hecho grandes trabajos por el cantón, como lo es la construcción del Colegio Técnico de Jacó bajo su administración, la cancha de fútbol de Quebrada Ganado, etc.”

Sometida a votación dicha moción es **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINTIVA.**

Se le procede a trasladar el presente Acuerdo para que en su condición de Alcalde, coordine lo pertinente.

C) OTORGAMIENTO TITULO DE CIUDADANO EJEMPLAR DEL CANTÓN DE GARABITO.

El señor Presidente Municipal presenta moción acogida por los regidores Julio Jara Chaves, María de Los Ángeles Morales Obando, Luis Diego Cháves y Bettina Valverde para el otorgamiento del título de Ciudadano Ejemplar del Cantón de Garabito a los señores Franco D´Agapitti, William Lee Royster, Dag Hascall, Rory Hascall, Eugenio Gordienko. Dicha moción es transcrita a continuación:

“MOCION

Someto a votación el otorgamiento del título de Ciudadano Ejemplar del Cantón de Garabito por los aportes realizados en pro del desarrollo del turismo de nuestro cantón, a las siguientes personas:

- Franco D´Agapitti.
- William Lee Royster.
- Dag Hascall.
- Rory Hascall.
- Eugenio Gordienko.”

El señor Presidente Municipal, como defensa a dicha moción expresa:

“Es de sobra decir lo que han hecho por este cantón, han creído en nuestro cantón y han venido a desarrollarlo. Por respeto a ellos, es como agradecimiento de parte de este municipio. Agradezco a los compañeros por aprobar y acoger estas mociones. Ellos han sido parte del desarrollo económico, cultural, educativo y demás de Garabito.”

Sometida a votación dicha moción es **APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINTIVA.**

Se le procede a trasladar el presente Acuerdo para que en su condición de Alcalde, coordine lo pertinente.

El señor Alcalde, en cuanto a estas mociones acota:

“Quiero mencionar que son más que merecidas las mociones. Con Rafael Angel yo recibí un bono de vivienda de ¢140.000. Ha realizado grandes proyectos como la Clínica, el Colegio, y muchas cosas más hizo por este cantón y por el país.

Muchas veces nos achacan muchos errores, que tal vez no cometemos.

Con Laura, como primera Presidenta tenemos que agradecerle el Centro Cívico, el primero llevado a cabo de 7 que no se han podido construir. Aunque todavía faltan ciertos implementos en el Centro Cívico. También con ella está el tema de las redes de cuidado. Estamos a punto de inaugurar la red de cuidado de 75 niños.”

Con los señores Gordienko, Hascall y demás, han traído el antes y después de Garabito, con el tema de la llegada de La Marina a Garabito.”

Añade el señor Presidente:

“Es un reconocimiento a estas personas, quienes han colaborado mucho con el cantón. Muchas veces se achacan cosas, personas inocentes han ido a la cárcel por esto y algunos han sido absueltos.

Hoy tenemos a los regidores quienes conformarán el nuevo Concejo, Rafa Monge, la señora Kattia Solórzano, Adanis, quienes en días estarán aquí sentados, así como Freddy Alpizar, Karla Gutierrez y la señora Rocancio. La mejor de las suertes. También tenemos al señor Luis Fernando Villalobos, Alcalde del 2002 al 2006, regidor, quien ha desarrollado mucho al cantón. Ha trabajado en muchos comités, asociaciones, etc. Los pueblos se forman a través de esa manera. Han pasado por aquí muchos regidores y síndicos. La mayoría no somos de aquí, somos inmigrantes lo cual es un orgullo. Hay que disfrutarlo y hacerlo por la comunidad. Ustedes deben trabajar, presentar proyectos, porque el año municipal no es de 12 meses sino de 6 meses.

D) APROBACION PROYECTO CUADRICULA URBANA JACO.

El señor Presidente procede a leer criterio legal por parte del Lic. Andrés Murillo, Asesor Legal de la Presidencia, el cual establece literalmente lo siguiente:

“CRITERIO LEGAL SOBRE LA CONSTRUCCION DE CUADRICULA URBANA PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE JACO EN SU PARTE ESTE Y NORTE (TERRENOS DE JUAN ALTIRRIBA)

Visto el criterio técnico emitido por la Dirección de Desarrollo y Control Urbano el cual versa sobre la propuesta de vialidad y el área de topografía cuenta con el aval técnico de conformidad con el oficio TM-016-2016 elaborado por el Ing. Billy Berrocal el cual avala el proyecto desde un punto técnico, además avalado por el oficio GM-006-2016 elaborado por el Geógrafo Roy Castellón, y visto el oficio del Departamento Legal AL-168-2016-JM el cual avala desde un punto legal el proyecto.

DE LO QUE ESTA ASESORIA RECOMIENDA A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Recomiendo a esta presidencia Municipal someter a votación lo siguiente: Autorizar al alcalde a comparecer ante notario público para la firma de escrituras de donación y dación de pago y las demás que correspondan de las fincas mencionadas en los informes correspondientes debido a que revisados los oficios antes mencionados dicho acuerdo no contraviene el Ordenamiento Jurídico y cuenta con el aval técnico en los oficios TM-016-2016 y GM-006-2016 y desde el punto de vista legal el oficio AL-168-2016-JM.”

Sometido a votación dicho criterio es **APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR (1 EN CONTRA) Y EN FORMA DEFINITIVA**. El voto negativo es proveniente del señor regidor Luis Diego Chaves quien explica que no es por la legalidad del asunto, sino por cuestión de tiempo, y aunque la administración sea continua, no se tiene conocimiento sobre si este proyecto será prioridad para el nuevo Concejo Municipal.

Se le procede a trasladar el presente Acuerdo para que en su condición de Alcalde, comparezca ante notario público para la firma de escrituras de donación y dación de pago y las demás que correspondan de las fincas respectivas, debido a que revisados los oficios mencionados no contraviene el Ordenamiento Jurídico y cuenta con el aval técnico en los oficios TM-016-2016 y GM-006-2016 y desde el punto de vista legal el oficio AL-168-2016-JM.

En respuesta a la negativa del señor regidor Luis Diego Chaves, el señor Alcalde Municipal – Marvin Elizondo – explica:

“Difícilmente como Alcalde voy a poder desarrollar el proyecto, por el tiempo que queda. El próximo Concejo tiene que darle continuidad. En cuanto al D1, pedimos audiencia en la plenaria del SETENA, también el tema del criterio del Geógrafo es muy importante relacionado al Plan Regulador. Creo que no habría ningún problema. Si se encuentra algo que no esté bien se retrocede.”

Ante lo cual añade el Lic. Solís “Eso sería en un mundo ideal. Lo que sucedió con el Centro Cívico es una gran obra, pero aunque la administración sea continua, no sé si las nuevas autoridades tengan interés de continuarlo. Es muy importante, pero es por el tema del tiempo, no sé si es prioridad para el nuevo Concejo.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

A) LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El señor Alcalde hace entrega de oficio **ODP-102-2016**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza, Jefe del Departamento de Patentes, mediante el cual remite resolución administrativa **RMDP-201-2016**, correspondiente a la suspensión de la licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico #2013039 a nombre de la señora **MARIA STEPHANIE VARGAS SIBAJA**, cédula de identidad número 1-1469-0325, misma que consta de 2 folios.

No se dicta acuerdo ni se hacen comentarios.

B) OFICIO RS-19-2016 – MBA JUAN ALONSO ARAYA – PROVEEDURÍA MUNICIPAL.

El señor Alcalde hace entrega y brinda lectura de oficio **RS-19-2016**, suscrito por el Mba. Juan Alonso Araya, Proveedor Municipal a.i., mediante el cual realiza informe para determinar la adjudicación para LICITACION ABREVIADA N°2016LA-000-001-MUNIGARABITO “COMPRA DE PIEDRA BRUTA PARA RIO COPEY”, recomendando declararlo infructuoso.

El señor Presidente manifiesta “este dinero está desde hace como 6 meses y lo hacemos mal hecho.”

Sobre esto, el Concejo Municipal dicta acuerdo en Artículo VII, inciso A) punto 1.

C) OFICIO PM-N°039-2016 - MBA JUAN ALONSO ARAYA – PROVEEDURÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde hace entrega de oficio **PM-N°036-2016** suscrito por el Mba. Juan Alonso Araya, Proveedor Municipal a.i., mediante el cual solicita la aprobación inicio del proceso licitatorio 2016LA-000002 MUNIGARABITO “Compra de Piedra Grande (Bruta) para Río Copey.”

Sobre esto, el Concejo Municipal dicta acuerdo en Artículo VII, inciso A) punto 1.

D) OFICIO PM-N°040-2016 - MBA JUAN ALONSO ARAYA – PROVEEDURÍA MUNICIPAL.

El señor Alcalde hace entrega de oficio **PM-N°040-2016** suscrito por el Mba. Juan Alonso Araya, Proveedor Municipal a.i., mediante el cual solicita la aprobación del inicio del proceso Licitatorio 2016LA-000004 MUNIGARABITO “COMPRA DE LLANTAS POR DEMANDA”.

No se dicta acuerdo ni se emiten comentarios al respecto.

E) OFICIO PM-N°041-2016 - MBA JUAN ALONSO ARAYA – PROVEEDURÍA MUNICIPAL.

El señor Alcalde hace entrega de oficio **PM-N°041-2016** suscrito por el Mba. Juan Alonso Araya, Proveedor Municipal a.i., mediante el cual solicita la aprobación del inicio del proceso Licitatorio 2016LA-000003 “CONTRATACION DE ASESORIA EN MATERIA DE SEGUROS”.

No se dicta acuerdo ni se emiten comentarios al respecto.

F) MODIFICACION 3-2016.

El señor Alcalde menciona que la modificación 3-2016 fue entregada al iniciar la sesión, por lo que lo único que falta es su aprobación.

G) OFICIO AMI-385-2016 – MARVIN ELIZONDO - ALCALDE MUNICIPAL.

El señor Alcalde transfiere oficio AMI-385-2016 suscrito por su persona, por medio del cual remite el expediente administrativo de JAEA S.A. al Concejo Municipal para que procedan con lo correspondiente, de conformidad con oficio AL-122-2016-E, en cuanto al proceso de expropiación, ya que se llegó al momento procesal de pagar la expropiación o levantar la anotación sobre el inmueble en cuestión.

Se recibe dicho expediente en este acto.

H) AGRADECIMIENTO.

El señor Alcalde externa su agradecimiento a todas las personas que se involucraron en la novena edición del Reto Jaco Extremo, manifestando lo siguiente:

“Agradezco a todos los involucrados en el evento, a la cuadrilla de limpieza de vías, a la misma organización, quienes al otro día limpiaron de nuevo las calles. Unas personas denigraron al cantón durante la carrera antes de que terminara, pero apenas terminó recogimos toda la basura. En realidad molesta ver gente que se molestan por actividades que se realizan en Jacó. Los comercios no se ven afectados. O son adinerados, o lavan dinero. Si no hacemos esto no ganamos, no se desarrolla el cantón. Esta edición rompió el record, se cree que fueron entre 5000 y 7000 personas, lo que beneficia mucho al cantón. Dios quiera que no se corte, sino que haya siempre, ya sea una semana antes o después de Semana Santa. Ellos presentaron los informes con todo lo que pagaron. Ya cuentan con declaratoria del ICODER, por lo que hay que apoyar siempre esta actividad.

I) MUNDIAL DE SURF.

El señor Alcalde expresa “Recibimos con gran regocijo esa mención de tener un Mundial de Surf en temporada baja. Ayer debidamente oficializado, del 6 al 14 de agosto. Nosotros hemos sido muy responsables y llamamos a reunión para que hubiere un acuerdo entre los salientes y los nuevos de continuar colaborando con este gran evento. Este municipio ha crecido y eso ayuda a que este mundial de surf sea de lo mejor, económicamente y deportivamente, también tenemos los mejores surfistas mundiales.

J) OBRAS MUNICIPALES.

Menciona que “Realizamos los reductores de velocidad en Tarcoles y Quebrada Seca. Eliminamos el muerto en la calle principal, ya que era prohibido. Lo que queda de asfalto es el camino a Playa Hermosa. Queda la licitación para el recarpeteo a playa Herradura, falta la calle central de FYM, convenios con el MOPT. Tenemos una gran ventaja porque contamos con gran maquinaria para asfaltar y muchachos experimentados. El nuevo gobierno local podrá continuar con los asfaltados.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – PRESIDENTE MUNICIPAL.

1. CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.

A petición del señor Presidente, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

SESIONAR en forma Extraordinaria el próximo **viernes 29 de marzo del 2016, al ser las 6:30 P.M.**, en Sede Municipal, para tratar los siguientes temas: "LICITACION ABREVIADA N°2016LA-000-001-MUNIGARABITO "COMPRA DE PIEDRA BRUTA PARA RIO COPEY (INFRUCTUOSO) Y PROCESO LICITATORIO 2016LA-000002MUNIGARABITO "COMPRA DE PIEDRA GRANDE PARA RIO COPEY".

(Quedan convocados todos los miembros del Concejo Municipal presentes en esta sesión).

2. EVENTO JACO RETO EXTREMO.

El señor Presidente expresa que "no soy muy fan de las redes sociales, pero somos figuras y uno tiene muchos enemigos y críticas pero también amigos. Es muy fácil tomar fotos a la basura durante este evento, pero no a la cuadrilla de limpieza. Es muy beneficioso económicamente. Yo asistí y en la noche ya no había donde comprar pollo, un comerciante me decía que se quedó sin nada por la gran cantidad de gente que asistió. Los que vienen deben promover el desarrollo deportivo.

3. CRITERIO LEGAL RECLASIFICACION PUESTO COORDINADOR DEPARTAMENTO LEGAL.

El señor Presidente, procede a leer criterio legal suscrito por el Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal de la Presidencia Municipal, en relación con el estudio técnico de reclasificación del puesto del Coordinador del Departamento Legal, el cual es transcrito a continuación:

"Criterio Legal de la Reclasificación del Puesto de Coordinador del Departamento Legal de profesional 2-A, a profesional Municipal 2-B.

Reclasificación de un puesto:

Acto mediante el cual se rectifica la clasificación de un puesto por haber sido asignado o reasignado erróneamente.

Para la determinación de si procede o no la recalificación de un puesto debe contener un estudio técnico, en el caso en concreto cuenta con dicho informe técnico OFICIO TH-30-2016 el cual recomienda que se cumple a cabalidad y es procedente la recalificación de la plaza de Coordinador de Departamento Legal. De manera que el nuevo perfil del puesto, de ser aprobada la recalificación, deberá incorporarse al manual descriptivo de puestos vigentes

DE LO QUE RECOMIENDA ESTA ASESORIA LEGAL A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Recomiendo someter a votación a este Concejo Municipal la recalificación del puesto de Coordinador del Departamento Legal a profesional 2-B, debido a que cuenta con el estudio técnico que avala dicha recalificación el OFICIO T.H.-30-2016 y da las recomendaciones del caso en estudio, siendo que si se aprueba se incluya esta recalificación en el manual descriptivo de puestos y que además el Alcalde gire instrucciones al departamento de Hacienda y Presupuesto para que realice las acciones y previsiones presupuestarias que correspondan.

El señor Presidente manifiesta que el estudio técnico por parte de la Bach. Yicza Venegas no viene firmado por lo que quedará pendiente para el viernes.

El Lic. Luis Diego Cháves añade “Es importante que Hacienda diga si hay condición presupuestaria para esto. El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Solicitarle al departamento de Hacienda Municipal si existe contenido presupuestario para la reclasificación del puesto de Coordinador del Departamento Legal, así como para las demás reclasificaciones, es decir, que recomiende si se cuenta con los elementos presupuestarios correspondientes para dichas gestiones.

Continúa indicando el señor regidor Luis Diego Chaves “Hay una sentencia judicial en la cual se le debe pagar un gran monto a varios trabajadores, quisiera saber si ya se pagó y si eso genera intereses”.

Responde el señor Alcalde “Ese monto debe incluirse en el Extraordinario 1, función que corresponde al nuevo Concejo Municipal y el Alcalde. Hubo que reinstalar a unos trabajadores y pagarles lo correspondiente. No estuve de acuerdo con eso. Lamentablemente, lo que hay que hacer es un análisis de cómo nombrar órganos directores. Implica que tengo que nombrar a 3 funcionarios que lamentablemente son compañeros de la persona a llevarle el procedimiento administrativo, por lo que van a favor del compañero, no de la administración. Tuvimos que pagar ¢200.000.00 y ahora entre ¢2000.000.00 y ¢300.000.00. Para recaudar ese dinero hay que trabajar mucho, no estoy de acuerdo con esto, pero así es la ley. Me voy triste con este tema. No se dan los despidos como corresponde.”

4. DICTAMEN DE COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Aprobar** el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual establece literalmente lo siguiente:

“COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO CONCEJO MUNICIPAL

Al ser las 17:30 horas del día 06 de abril del 2016, reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal de esta Municipalidad la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, con el fin de conocer la modificación N°3-2016. Se da por abierta a la hora indicada.

COMPROBACION DE QUORUM

Se comprueba la existencia de quórum, con la presencia de los siguientes miembros propietarios:

1. Ferddy Castro Agüero.
2. Julio Jara Chaves.
3. María de los Angeles Morales Obando.
4. Bettina Valverde Gómez.

Asistieron los siguientes miembros municipales en calidad de asesores de esta Comisión:

Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada, Coordinadora a.i de Hacienda.
Bach. Karina Alpízar Rojas, Encargada de Presupuesto.
Lic, José Martínez Meléndez, Asesor Legal.
Lic. Andres Murillo, Asesor Legal Concejo.

DISCUSION

Se explica la modificación en donde se manifiesta en general, es para reforzar cuentas, cambios de códigos presupuestarios, pago de prestaciones legales al señor Gerardo Chaves, pago de horas extras de diciembre según oficio TH-102-2016, en general.

Se discute la modificación.

Las compañeras de Hacienda Ana Sofía Schimidt y Karina Alpizar Rojas, recomiendan la aprobación de la modificación dando fe de que los contenidos se encuentran en las cuentas presupuestarias que han sido solicitados, de acuerdo a los oficios emitidos por cada instancia y por la Alcaldía.

Desde el punto de vista legal, el Licenciado José Martínez Meléndez, indica que se encuentra dentro del bloque de legalidad.

Se somete a votación, quedando 4 votos a favor y aprobada en forma definitiva.

Al ser las 18:00 horas se levanta la sesión.”

El Lic. Andrés Murillo añade en el dictamen supra que “me recuso debido a que la modificación contiene un paso de horas extras que corresponden a Diciembre.”

5. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3-2016.

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** APROBAR la Modificación Presupuestaria 3-2016. Dicha Moción es transcrita a continuación:

MUNICIPALIDAD DE GARABITO
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3-2016

Justificación:

Esta modificación se promueve para reforzar las cuentas de seguros para riesgos del trabajo de todos los programas municipales, En el Programa de Administración para el pago Prestaciones Legales y salario escolar del los Funcionarios Tiziana Garita Arias y Guido Martin delgado O. según oficio TH.103-2016. para la compra de grabadora de voz para JRL, según oficio AMI-272-2016. y se da contenido otras transferencias a personas ayuda. En el programa de recolección se da contenido para el pago de prestaciones legales y salario escolar del funcionario Gerardo Chávez Madrigal según oficio TH.103-2016. Se refuerza la cuenta de repuesto para la compra de llantas según oficio UTGA-2016-0061. En camino se refuerza cuentas repuesto y mantenimiento. Se refuerza educativo y cultural para compra de botiquín de los CECUDI. En el programa de relleno se refuerza para compra de un botiquín según oficio UTGA-GIR-DF-2016-05 y en Instalaciones para la colocación de cunetas para pluviales. En el programa de mantenimiento de edificio se da contenido para el pago de prestaciones legales y salario escolar del funcionaria Marlen Solano Montenegro según oficio TH.103-2016. en inspección sanitaria mantenimiento y reparación de equipo de la producción y repuestos reparación maquina de fumigar. En Protección del Medio Ambiente Se refuerza en publicidad y propaganda. . En el programa de junta vial 8114, se refuerza para el pago de seguros de vehículos y cuenta de materiales asfálticos para lagunillas y otros, según oficio UTGV-017-2016-I. En programa de Bandera Azul, según oficio BAE-013-2016 modificación de recursos para elaborar rotulos informativos, instalacion de basureros, perifoneo, y barniz para mantenimiento de basureros y rotulos. reubicacion de codigos en proyectos. Pago de horas extras correspondientes al año 2015, según oficio TH-102-2016.

	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	504.357.363,92	(19.443.000,00)	18.743.000,00	503.657.363,92
5.01.01	ADMINISTRACION GENERAL	491.171.438,21	(19.128.000,00)	18.428.000,00	490.471.438,21
5.01.01.0	REMUNERACIONES	470.683.690,86	(17.428.000,00)	45.000,00	453.300.690,86
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BASICAS	355.699.394,94	(700.000,00)	-	354.999.394,94
5.01.01.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	355.699.394,94	(700.000,00)		354.999.394,94
5.01.01.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	17.277.499,92	(4.728.000,00)	-	12.549.499,92
5.01.01.0.02.05	Dietas	17.277.499,92	(4.728.000,00)		12.549.499,92
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	97.706.796,00	(12.000.000,00)	45.000,00	85.751.796,00
5.01.01.0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	97.660.372,69	(12.000.000,00)		85.660.372,69
5.01.01.0.03.04	Salario Escolar	46.423,31		45.000,00	91.423,31
5.01.01.1	SERVICIOS	16.522.011,97	(500.000,00)	10.462.000,00	26.484.011,97
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.581.370,00	-	162.000,00	1.743.370,00
5.01.01.1.03.07	Servicios de Transferencia Electrónica de Información	1.581.370,00		162.000,00	1.743.370,00

5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	7.000.000,00	(500.000,00)	300.000,00	6.800.000,00
5.01.01.1.04.02	Servicios Jurídicos	6.000.000,00	(500.000,00)		5.500.000,00
5.01.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.000.000,00		300.000,00	1.300.000,00
5.01.01.1.06	SEGUROS. REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.569.596,97	-	7.000.000,00	13.569.596,97
5.01.01.1.06.01	Seguros	6.569.596,97		7.000.000,00	13.569.596,97
5.01.01.1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1.371.045,00	-	3.000.000,00	4.371.045,00
5.01.01.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	1.371.045,00		3.000.000,00	4.371.045,00
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.325.000,00	-	995.000,00	2.320.000,00
5.01.01.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	400.000,00	-	500.000,00	900.000,00
5.01.01.2.02.03	Alimentos y bebidas	400.000,00		500.000,00	900.000,00
5.01.01.2.99	UTILES. MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	925.000,00	-	495.000,00	1.420.000,00
5.01.01.2.99.04	Textiles y Vestuario	925.000,00		495.000,00	1.420.000,00
5.01.01.5	BIENES DURADEROS	2.542.913,14	(1.200.000,00)	670.000,00	2.012.913,14
5.01.01.5.01	MAQUINARIA. EQUIPO Y MOBILIARIO	2.542.913,14	(1.200.000,00)	670.000,00	2.012.913,14
5.01.01.5.01.03	Equipo de comunicación		(1.200.000,00)		(1.200.000,00)
5.01.01.5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	2.388.975,14		570.000,00	2.958.975,14
5.01.01.5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	153.938,00		100.000,00	253.938,00
5.01.01.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.822,24	-	6.256.000,00	6.353.822,24
5.01.01.6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-	-	2.000.000,00	2.000.000,00
5.01.01.6.02.01	Becas a Funcionarios	-		1.000.000,00	1.000.000,00
5.01.01.6.02.99	Otras transferencias a peronas	-		1.000.000,00	1.000.000,00

5.01.01.6.03	PRESTACIONES	97.822,24	-	1.756.000,00	1.853.822,24
5.01.01.6.03.01	Prestaciones Legales	97.822,24		1.756.000,00	1.853.822,24
5.01.01.6.06	INDEMNIZACIONES	-	-	2.500.000,00	2.500.000,00
5.01.01.6.06.01	Indemnizaciones	-		500.000,00	500.000,00
5.01.01.6.06.02	Reintegros y Devoluciones			2.000.000,00	2.000.000,00
5.01.02	Auditoría Interna	13.185.925,71	(315.000,00)	315.000,00	13.185.925,71
5.01.02.0	REMUNERACIONES	13.099.705,73	(315.000,00)	-	12.784.705,73
5.01.02.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	13.099.705,73	(315.000,00)	-	12.784.705,73
5.01.02.0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	13.099.705,73	(315.000,00)		12.784.705,73
5.01.02.1	SERVICIOS	86.219,98	-	315.000,00	401.219,98
5.01.02.1.06	SEGUROS. REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	86.219,98	-	315.000,00	401.219,98
5.01.02.1.06.01	Seguros	86.219,98		315.000,00	401.219,98
5.02	SERVICIOS COMUNALES	712.713.677,65	(58.705.698,57)	55.405.698,57	709.413.677,65
5.02.01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	6.984.644,83	(285.000,00)	285.000,00	6.984.644,83
5.02.01.0	REMUNERACIONES	5.650.778,85	(55.000,00)	-	5.595.778,85
5.02.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	5.650.778,85	(55.000,00)	-	5.595.778,85
5.02.01.0.03.01	Retribución por Años Servidos	5.650.778,85	(55.000,00)		5.595.778,85
5.02.01.1	SERVICIOS	833.865,98	-	230.000,00	1.063.865,98
5.02.01.1.06	SEGUROS. REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	833.865,98	-	230.000,00	1.063.865,98
5.02.01.1.06.01	Seguros	833.865,98		230.000,00	1.063.865,98

5.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	500.000,00	(230.000,00)	-	270.000,00
5.02.01.2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	500.000,00	(230.000,00)	-	270.000,00
5.02.01.2.01.99	Otros Productos Químicos	500.000,00	(230.000,00)		270.000,00
5.02.01.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	55.000,00	55.000,00
5.02.01.6.06	INDEMNIZACIONES	-	-	55.000,00	55.000,00
5.02.01.6.06.01	Indemnizaciones	-		55.000,00	55.000,00
5.02.02	RECOLECCIÓN DE BASURA	115.605.830,45	(25.630.000,00)	25.630.000,00	115.605.830,45
5.02.02.0	REMUNERACIONES	58.599.083,45	(300.000,00)	-	58.299.083,45
5.02.02.0.01	REMUNERACIONES BASICAS	58.599.083,45	(300.000,00)	-	58.299.083,45
5.02.02.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	58.599.083,45	(300.000,00)		58.299.083,45
5.02.02.1	SERVICIOS	12.740.037,25	(6.500.000,00)	4.000.000,00	10.240.037,25
5.02.02.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	6.600.000,00	(6.500.000,00)	-	100.000,00
5.02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6.600.000,00	(6.500.000,00)		100.000,00
5.02.02.1.06	SEGUROS. REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.140.037,25	-	4.000.000,00	10.140.037,25
5.02.02.1.06.01	Seguros	6.140.037,25		4.000.000,00	10.140.037,25
5.02.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	44.266.709,75	(18.830.000,00)	3.334.692,70	28.771.402,45
5.02.02.2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	10.755.000,00	(3.500.000,00)	-	7.255.000,00
5.02.02.2.01.01	Combustibles y Lubricantes	5.000.000,00	(100.000,00)		4.900.000,00
5.02.02.2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	800.000,00	(400.000,00)		400.000,00
5.02.02.2.01.99	Otros Productos Químicos	4.955.000,00	(3.000.000,00)		1.955.000,00

5.02.02.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	17.000.000,00	(15.030.000,00)	-	1.970.000,00
5.02.02.2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	5.000.000,00	(3.030.000,00)		1.970.000,00
5.02.02.2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	10.000.000,00	(10.000.000,00)		-
5.02.02.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	2.000.000,00	(2.000.000,00)		-
5.02.02.2.04	HERRAMIENTAS. REPUESTOS Y ACCESORIOS	15.411.709,75	(200.000,00)	3.234.692,70	18.446.402,45
5.02.02.2.04.01	Herramientas e Instrumentos	500.000,00	(200.000,00)		300.000,00
5.02.02.2.04.02	Repuestos y Accesorios	14.911.709,75		3.234.692,70	18.146.402,45
5.02.02.2.99	UTILES. MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.100.000,00	(100.000,00)	100.000,00	1.100.000,00
5.02.02.2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	-		100.000,00	100.000,00
5.02.02.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	600.000,00			600.000,00
5.02.02.2.99.99	Otros Útiles. Materiales y Suministros	500.000,00	(100.000,00)		400.000,00
5.02.02.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	18.295.307,30	18.295.307,30
5.02.02.6.03	PRESTACIONES	-	-	18.265.307,30	18.265.307,30
5.02.02.6.03.01	Prestaciones Legales	-		18.265.307,30	18.265.307,30
5.02.02.6.06	INDEMNIZACIONES	-	-	30.000,00	30.000,00
5.02.02.6.06.01	Indemnizaciones	-		30.000,00	30.000,00
5.02.03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	141.704.895,76	(1.290.000,00)	1.290.000,00	141.704.895,76
5.02.03.0	REMUNERACIONES	112.257.127,90	(190.000,00)	-	112.067.127,90
5.02.03.0.01	REMUNERACIONES BASICAS	112.257.127,90	-	-	112.067.127,90
5.02.03.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	112.257.127,90	(190.000,00)		112.067.127,90

5.02.03.1	SERVICIOS	10.281.849,52	(100.000,00)	1.090.000,00	11.271.849,52
5.02.03.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	660.196,16	(100.000,00)	140.000,00	700.196,16
5.02.03.1.04.01	Servicios Médicos y de laboratorio	500.000,00	(100.000,00)		400.000,00
5.02.03.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	160.196,16		140.000,00	300.196,16
5.02.03.1.06	SEGUROS. REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.696.653,36	-	450.000,00	7.146.653,36
5.02.03.1.06.01	Seguros	6.696.653,36		450.000,00	7.146.653,36
5.02.03.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	2.925.000,00	-	500.000,00	3.425.000,00
5.02.03.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2.925.000,00		500.000,00	3.425.000,00
5.02.03.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	19.165.918,34	(1.000.000,00)	200.000,00	18.365.918,34
5.02.03.2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	5.000.000,00	(1.000.000,00)	-	4.000.000,00
5.02.03.2.01.01	Combustibles y Lubricantes	5.000.000,00	(1.000.000,00)		4.000.000,00
5.02.03.2.04	HERRAMIENTAS. REPUESTOS Y ACCESORIOS	14.165.918,34	-	200.000,00	14.365.918,34
5.02.03.2.04.02	Repuestos y Accesorios	14.165.918,34		200.000,00	14.365.918,34
5.02.04	CEMENTERIOS	51.494,37	(46.698,57)	46.698,57	51.494,37
5.02.04.0	REMUNERACIONES	46.698,57	(46.698,57)	-	-
5.02.04.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	46.698,57	(46.698,57)	-	-
5.02.04.0.03.04	Salario Escolar	46.698,57	(46.698,57)		-
5.02.04.1.02	SERVICIOS BASICOS	4.795,80	-	46.698,57	51.494,37
5.02.04.1.06	SEGUROS. REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4.795,80	-	46.698,57	51.494,37
5.02.04.1.06.01	Seguros	4.795,80		46.698,57	51.494,37

5.02.09	EDUCATIVOS. CULTURALES. Y DEPORTIVOS	8.532.379,59	(6.458.000,00)	4.158.000,00	6.232.379,59
5.02.09.0	REMUNERACIONES	6.000.000,00	(6.000.000,00)	-	-
5.02.09.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	6.000.000,00	(6.000.000,00)	-	-
5.02.09.0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	6.000.000,00	(6.000.000,00)		-
5.02.09.1	SERVICIOS	1.629.531,59	(458.000,00)	3.085.000,00	4.256.531,59
5.02.09.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3.924,32	-	350.000,00	353.924,32
5.02.09.1.04.06	Servicios generales	3.924,32		350.000,00	353.924,32
5.02.09.1.06	SEGUROS. REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	70.607,27	-	235.000,00	305.607,27
5.02.09.1.06.01	Seguros	70.607,27		235.000,00	305.607,27
5.02.09.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	500.000,00	(108.000,00)	-	392.000,00
5.02.09.1.05.02	Viáticos dentro del País	500.000,00	(108.000,00)		392.000,00
5.02.09.1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	705.000,00	-	2.500.000,00	3.205.000,00
5.02.09.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	705.000,00		2.500.000,00	3.205.000,00
5.02.09.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	350.000,00	(350.000,00)	-	-
5.02.09.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	350.000,00	(350.000,00)		-
5.02.09.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	902.848,00	-	1.073.000,00	1.975.848,00
5.02.09.2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	150.000,00	-	-	150.000,00
5.02.09.2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	150.000,00			150.000,00
5.02.09.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500.000,00	-	465.000,00	965.000,00

5.02.09.2.02.03	Alimentos y bebidas	500.000,00		465.000,00	965.000,00
5.02.09.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	50.000,00	-	100.000,00	150.000,00
5.02.09.2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	50.000,00		100.000,00	150.000,00
5.02.09.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	75.000,00	-	400.000,00	475.000,00
5.02.09.2.04.02	Repuestos y Accesorios	75.000,00		400.000,00	475.000,00
5.02.09.2.99	UTILES. MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	127.848,00	-	108.000,00	235.848,00
5.02.09.2.99.02	Útiles y materiales médico. hospitalario y de investigación	-	-	100.000,00	100.000,00
5.02.09.2.99.05	Utiles y Materiales de Limpieza	127.848,00		8.000,00	135.848,00
5.02.10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	13.083.983,88	(250.000,00)	250.000,00	13.083.983,88
5.02.10.0	REMUNERACIONES	12.702.102,51	(100.000,00)	-	12.602.102,51
5.02.10.0.01	REMUNERACIONES BASICAS	12.702.102,51	(100.000,00)	-	12.602.102,51
5.02.10.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	12.702.102,51	(100.000,00)		12.602.102,51
5.02.10.1	SERVICIOS	331.881,37	(130.000,00)	250.000,00	451.881,37
5.02.10.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	200.000,00	(30.000,00)	-	170.000,00
5.02.10.1.03.02	Publicidad y Propaganda	200.000,00	(30.000,00)		170.000,00
5.02.10.1.06	SEGUROS. REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	31.881,37	-	250.000,00	281.881,37
5.02.10.1.06.01	Seguros	31.881,37		250.000,00	281.881,37
5.02.10.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	100.000,00	(100.000,00)	-	-

5.02.10.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100.000,00	(100.000,00)	-	-
5.02.10.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50.000,00	(20.000,00)	-	30.000,00
5.02.10.2.99	UTILES. MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50.000,00	(20.000,00)	-	30.000,00
5.02.10.2.99.04	Textiles y Vestuario	50.000,00	(20.000,00)	-	30.000,00
5.02.15	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE	1.114.301,37	(500.000,00)	500.000,00	1.114.301,37
5.02.15.1	SERVICIOS	331.881,37	(150.000,00)	500.000,00	681.881,37
5.02.15.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	250.000,00	(100.000,00)	-	150.000,00
5.02.15.1.03.01	Información	250.000,00	(100.000,00)	-	150.000,00
5.02.15.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	50.000,00	(50.000,00)	-	-
5.02.15.1.04.01	Servicios Médicos y de laboratorio	50.000,00	(50.000,00)	-	-
5.02.15.1.06	SEGUROS. REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	31.881,37	-	500.000,00	531.881,37
5.02.15.1.06.01	Seguros	31.881,37	-	500.000,00	531.881,37
5.02.15.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	782.420,00	(350.000,00)	-	432.420,00
5.02.15.2.99	UTILES. MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	782.420,00	(350.000,00)	-	432.420,00
5.02.15.2.99.04	Textiles y Vestuario	400.000,00	(200.000,00)	-	200.000,00
5.02.15.2.99.05	Útiles y Materiales de Limpieza	182.420,00	(50.000,00)	-	132.420,00
5.02.15.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200.000,00	(100.000,00)	-	100.000,00
5.02.16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO BASURA	50.613.584,20	(3.805.000,00)	3.805.000,00	50.613.584,20

5.02.16.0	REMUNERACIONES	45.112.101,78	(730.000,00)	-	44.382.101,78
5.02.16.0.01	REMUNERACIONES BASICAS	45.112.101,78	(730.000,00)	-	44.382.101,78
5.02.16.0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	45.112.101,78	(730.000,00)		44.382.101,78
5.02.16.1	SERVICIOS	5.351.482,42	(3.000.000,00)	730.000,00	3.081.482,42
5.02.16.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.500.000,00	(2.000.000,00)	-	500.000,00
5.02.16.1.03.01	Información	1.500.000,00	(1.000.000,00)		500.000,00
5.02.16.1.03.02	Publicidad y Propaganda	1.000.000,00	(1.000.000,00)		-
5.02.16.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.000.000,00	(1.000.000,00)	-	-
5.02.16.1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1.000.000,00	(1.000.000,00)		-
5.02.16.1.06	SEGUROS. REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.851.482,42	-	730.000,00	2.581.482,42
5.02.16.1.06.01	Seguros	1.851.482,42		730.000,00	2.581.482,42
5.02.16.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	150.000,00	(75.000,00)	-	75.000,00
5.02.16.2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	150.000,00	(75.000,00)	-	75.000,00
5.02.16.2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	150.000,00	(75.000,00)		75.000,00
5.02.16.5	BIENES DURADEROS	-	-	3.075.000,00	3.075.000,00
5.02.16.5.01	MAQUINARIA. EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	75.000,00	75.000,00
5.02.16.5.01.06	Equipo sanitario. de laboratorio e investigación	-		75.000,00	75.000,00
5.02.16.5.02	CONSTRUCCIONES. ADICIONES Y MEJORAS	-	-	3.000.000,00	3.000.000,00
5.02.16.5.02.07	Instalaciones	-		3.000.000,00	3.000.000,00
5.02.17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	37.116.802,08	(626.000,00)	626.000,00	37.116.802,08
5.02.17.0	REMUNERACIONES	35.483.430,49	(200.000,00)	46.000,00	35.329.430,49

5.02.17.0.01	REMUNERACIONES BASICAS	35.483.430,49	(200.000,00)	-	35.283.430,49
5.02.17.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	35.483.430,49	(200.000,00)		35.283.430,49
5.02.17.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	-	-	46.000,00	46.000,00
5.02.17.0.03.04	Salario Escolar	-	-	46.000,00	46.000,00
5.02.17.1	SERVICIOS	33.371,59	-	420.000,00	453.371,59
5.02.17.1.06	SEGUROS REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	33.371,59	-	420.000,00	453.371,59
5.02.17.1.06.01	Seguros	33.371,59		420.000,00	453.371,59
5.02.17.2	MATERIALES Y SUMINISTRO	1.600.000,00	(426.000,00)	-	1.174.000,00
5.02.17.2.04	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	400.000,00	(176.000,00)		224.000,00
5.02.17.2.04.01	Heramientas e Instrumentos	400.000,00	(176.000,00)		224.000,00
5.02.17.2.99	ÚTILES	1.200.000,00	(250.000,00)	-	950.000,00
5.02.17.2.99.03	Productos de papel	200.000,00	(20.000,00)		180.000,00
5.02.17.2.99.04	Textiles y vestuario	600.000,00	(30.000,00)		570.000,00
5.02.17.2.99.05	Utiles y Materiales de Limpieza	300.000,00	(150.000,00)		150.000,00
5.02.17.2.99.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	100.000,00	(50.000,00)		50.000,00
5.02.17.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	160.000,00	160.000,00
5.02.17.6.03	PRESTACIONES	-	-	160.000,00	160.000,00
5.02.17.6.03.01	Prestaciones Legales			160.000,00	160.000,00
5.02.21	INSPECCIÓN SANITARIA	2.140.000,00	(1.000.000,00)	1.000.000,00	2.140.000,00
5.02.21.1	SERVICIOS	-	-	500.000,00	500.000,00
5.02.21.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	-	-	500.000,00	500.000,00

5.02.21.1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Equipo de la producción			500.000,00	500.000,00
5.02.21.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2.140.000,00	(1.000.000,00)	500.000,00	1.640.000,00
5.02.21.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	540.000,00	(500.000,00)	-	40.000,00
5.02.21.2.02.03	Alimentos y bebidas	540.000,00	(500.000,00)		40.000,00
5.02.21.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	-	-	500.000,00	500.000,00
5.02.21.2.04.02	Repuestos y Accesorios			500.000,00	500.000,00
5.02.21.2.99	UTILES. MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.600.000,00	(500.000,00)	-	1.100.000,00
5.02.21.2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	1.600.000,00	(500.000,00)		1.100.000,00
5.02.23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	302.192.391,86	(4.765.000,00)	4.765.000,00	302.192.391,86
5.02.23.0	REMUNERACIONES	287.094.525,65	(3.085.000,00)	-	284.009.525,65
5.02.23.0.01	REMUNERACIONES BASICAS	226.307.831,61	(2.345.000,00)	-	223.962.831,61
5.02.23.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	226.307.831,61	(2.345.000,00)		223.962.831,61
5.02.23.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	60.786.694,04	(740.000,00)	-	60.046.694,04
5.02.23.0.03.01	Retribución por años servidos	60.786.694,04	(740.000,00)		60.046.694,04
5.02.23.1	SERVICIOS	6.554.151,41	(390.000,00)	4.720.000,00	10.884.151,41
5.02.23.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	690.000,00	(290.000,00)	80.000,00	480.000,00
5.02.23.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	690.000,00	(290.000,00)		400.000,00
5.02.23.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	-		80.000,00	80.000,00
5.02.23.1.06	SEGUROS. REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.564.151,41	-	4.600.000,00	10.164.151,41
5.02.23.1.06.01	Seguros	5.564.151,41		4.600.000,00	10.164.151,41

5.02.23.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	300.000,00	(100.000,00)	-	200.000,00
5.02.23.1.08.06	Mantenimiento y Reparación Equipo de Comunicación	300.000,00	(100.000,00)		200.000,00
5.02.23.1.99	SERVICIOS DIVERSOS	-	-	40.000,00	40.000,00
5.02.23.1.99.99	Otros servicios no especificados	-		40.000,00	40.000,00
5.02.23.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.350.728,80	(440.000,00)	-	910.728,80
5.02.23.2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	150.000,00	(50.000,00)	-	100.000,00
5.02.23.2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	150.000,00	(50.000,00)		100.000,00
5.02.23.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	250.000,00	(50.000,00)	-	200.000,00
5.02.23.2.02.03	Alimentos y bebidas	250.000,00	(50.000,00)		200.000,00
5.02.23.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANTENIMIENTO	216.482,80	(140.000,00)	-	76.482,80
5.02.23.2.03.03	Madera y sus Derivados	216.482,80	(140.000,00)		76.482,80
5.02.23.2.99	UTILES. MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	734.246,00	(200.000,00)	-	534.246,00
5.02.23.2.99.03	Productos de Papel. Cartón e Impresos	734.246,00	(200.000,00)		534.246,00
5.02.23.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.192.986,00	(850.000,00)	45.000,00	6.387.986,00
5.02.23.6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	7.192.986,00	(850.000,00)	-	6.342.986,00
5.02.23.6.04.01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	7.192.986,00	(850.000,00)		6.342.986,00
5.02.23.6.04.01.01	Asociación Solidarista Empleados Municipalidad de Garabito	7.192.986,00	(850.000,00)		6.342.986,00
5.02.23.6.06	INDEMNIZACIONES	-	-	45.000,00	45.000,00
5.02.23.6.06.01	Indemnizaciones	-		45.000,00	45.000,00

5.02.25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	12.700.000,00	(7.550.000,00)	7.550.000,00	12.700.000,00
5.02.25.1	SERVICIOS	11.400.000,00	(6.500.000,00)	6.750.000,00	11.650.000,00
5.02.25.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	-	-	6.750.000,00	6.750.000,00
5.02.25.1.03.01	Información	-	-	6.500.000,00	6.500.000,00
5.02.25.1.03.02	Publicidad y Propaganda	-	-	250.000,00	250.000,00
5.02.25.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	9.000.000,00	(6.000.000,00)	-	3.000.000,00
5.02.25.1.04.06	Servicios generales	4.000.000,00	(4.000.000,00)	-	-
5.02.25.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5.000.000,00	(2.000.000,00)	-	3.000.000,00
5.02.25.1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	2.400.000,00	(500.000,00)	-	1.900.000,00
5.02.25.1.07.01	Actividades de Capacitación	2.400.000,00	(500.000,00)	-	1.900.000,00
5.02.25.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.300.000,00	(1.050.000,00)	800.000,00	1.050.000,00
5.02.25.2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	-	-	800.000,00	800.000,00
5.02.25.2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	-	-	800.000,00	800.000,00
5.02.25.2.99	UTILES. MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.300.000,00	(1.050.000,00)	-	250.000,00
5.02.25.2.99.03	Productos de Papel. Cartón e Impresos	200.000,00	(100.000,00)	-	100.000,00
5.02.25.2.99.04	Textiles y Vestuario	300.000,00	(150.000,00)	-	150.000,00
5.02.25.2.99.99	Otros Utiles, Materiales y Suministros	800.000,00	(800.000,00)	-	-
5.02.26	DESARROLLO URBANO	20.873.369,26	(6.500.000,00)	5.500.000,00	19.873.369,26
5.02.26.0	REMUNERACIONES	18.736.261,82	(6.500.000,00)	-	12.236.261,82
5.02.26.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	18.736.261,82	(6.500.000,00)	-	12.236.261,82

5.02.26.0.03.02	Restricción al Ejercicio de la Profesión y Dedicación exclusiva	18.736.261,82	(6.500.000,00)	12.236.261,82
5.02.26.1	SERVICIOS	1.387.107,44	-	3.000.000,00
5.02.26.1.02	SERVICIOS BASICOS	1.200.000,00	-	1.500.000,00
5.02.26.1.02.01	Servicios de Agua y Alcantarillado	100.000,00		600.000,00
5.02.26.1.02.02	Servicios de Energía Eléctrica	600.000,00		1.100.000,00
5.02.26.1.02.04	Servicios de Telecomunicaciones	500.000,00		1.000.000,00
5.02.26.1.05	GASTOS DE VIAJES Y TRANSPORTES	36.400,00	-	500.000,00
5.02.26.1.05.02	Viáticos dentro del país	36.400,00		536.400,00
5.02.26.1.06	SEGUROS	50.707,44	-	800.000,00
5.02.26.1.06.01	Seguros	50.707,44		850.707,44
5.02.26.1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	100.000,00	-	200.000,00
5.02.26.1.07.01	Actividades de capacitación	100.000,00		300.000,00
5.02.26.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	650.000,00	-	950.000,00
5.02.26.2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100.000,00	-	300.000,00
5.02.26.2.01.04	Tintas Pinturas y Diluyentes	100.000,00		400.000,00
5.02.26.2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	550.000,00	-	650.000,00
5.02.26.2.99.03	Productos de Papel Cartón e impresos	350.000,00		500.000,00
5.02.26.2.99.04	Textiles y Vestuarios	200.000,00		700.000,00

5.02.26.5	BIENES DURADEROS	-	-	1.350.000,00	1.350.000,00
5.02.26.5.01	MAQUINARIA	-	-	1.350.000,00	1.350.000,00
5.02.26.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	-		850.000,00	850.000,00
5.02.26.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	-		500.000,00	500.000,00
5.02.26.6	TARNFERENCIAS CORRIENTES	100.000,00	-	200.000,00	300.000,00
5.02.26.6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	100.000,00	-	200.000,00	300.000,00
5.02.26.6.02.01	Becas a funcionarios	100.000,00		200.000,00	300.000,00
5.03	INVERSIONES	71.500.000,00	(43.200.000,00)	47.200.000,00	75.500.000,00
5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	43.500.000,00	(18.000.000,00)	18.000.000,00	43.500.000,00
5.03.02.01	UNIDAD TÉCNICA DE GESTION VIAL	43.500.000,00	(18.000.000,00)	18.000.000,00	43.500.000,00
5.03.02.01.1	SERVICIOS	10.000.000,00		9.000.000,00	19.000.000,00
5.03.02.01.1.06	SEGUROS. REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	10.000.000,00		9.000.000,00	19.000.000,00
5.03.02.01.1.06.01	Seguros	10.000.000,00		9.000.000,00	19.000.000,00
5.03.02.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15.500.000,00	-	9.000.000,00	24.500.000,00
5.03.02.01.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	15.500.000,00	-	9.000.000,00	24.500.000,00
5.03.02.01.2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	15.500.000,00		9.000.000,00	24.500.000,00
5.03.02.01.5	BIENES DURADEROS	18.000.000,00	(18.000.000,00)	-	-
5.03.02.01.5.01	MAQUINARIA. EQUIPO Y MOBILIARIO	18.000.000,00	(18.000.000,00)	-	-
5.03.02.01.5.01.02	Equipo de Transporte	18.000.000,00	(18.000.000,00)		

5.03.06	OTROS PROYECTOS	25.200.000,00	(25.200.000,00)	27.500.000,00	27.500.000,00
5.03.06.02	MUROS DE PROTECCION EN LA DESEMBOCADURA DEL RIO COPEY JACÓ	25.200.000,00	(25.200.000,00)	25.200.000,00	25.200.000,00
5.03.06.02.5	BIENES DURADEROS	25.200.000,00	(25.200.000,00)	25.200.000,00	25.200.000,00
5.03.06.02.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	25.200.000,00	(25.200.000,00)	25.200.000,00	25.200.000,00
5.03.06.02.5.02.02	Vías de Comunicación Terrestres	25.200.000,00	(25.200.000,00)		-
5.03.06.02.5.02.03	Obras marítimas y fluviales			25.200.000,00	25.200.000,00
5.03.06.10	APOYO A LOS PROGRAMAS DE TAEKONDO DEL CENTRO CIVICO	-	-	1.000.000,00	1.000.000,00
5.03.06.10.1	SERVICIOS	-	-	1.000.000,00	1.000.000,00
5.03.06.10.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	-	-	1.000.000,00	1.000.000,00
5.03.06,10.1.05.01	Transporte dentro del País			1.000.000,00	1.000.000,00
5.03.06.11	DISCAPCITADOS	-	-	1.300.000,00	1.300.000,00
5.03.06.11.1	SERVICIOS	-	-	1.300.000,00	1.300.000,00
5.03.06.11.1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	-	-	1.300.000,00	1.300.000,00
5.03.06.11.1.05,01	Transporte dentro del País			1.300.000,00	
5.03.07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	2.800.000,00	-	1.700.000,00	4.500.000,00
5.03.07.05	INFORME DE LABORES PERIODO 2007-2016	2.800.000,00	-	1.700.000,00	4.500.000,00
5.03.07.05.1	SERVICIOS	2.800.000,00	-	1.700.000,00	4.500.000,00

5.03.07.05.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2.800.000,00	1.700.000,00	4.500.000,00
5.03.07.05.1.04.06	Servicios generales	2.800.000,00	1.700.000,00	4.500.000,00
TOTAL		1.288.571.041,57	(121.348.698,57)	1.288.571.041,57

Indica el señor Luis Diego Chaves “Para efectos de salvar responsabilidad, si ese monto está generando intereses, si no se está pagando ese dinero es por que no hay o porque no nos sentimos de acuerdo?”

A lo que añade el señor Alcalde: “Como jerarca he venido agotando las ultimas vías , como apelación. Hemos buscando que hacer para no caer en eso. Son muy recientes los casos, pero hemos agotado hasta la ultima instancia para evitar estos gastos. Voy a decir algo, por los encarcelados en 2011, duramos 5 años peleando, pagando abogado gastamos entre ¢30.000.000 y ¢40.000.000. Al final nadie nos pudo demostrar lo contrario. Se dio el archivo de la causa del expediente. Se nos dio la absolutoria definitiva. El grupo quiere demandar pero yo no porque aunque nos acusaron, la afectada seria la Municipalidad. Sí hay dinero, en el Presupuesto Extraordinario 1-2016 de ¢1.300.000.000.

MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal

KIMBERLY IRÍAS SUÁREZ
Secretaria a.i del Concejo

